

DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	19/03/2024	No. De Informe	DNEEI-SL-2024-2	
Funcionario Responsable de Informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Sofía León Sánchez	0999826934	sofae.leons@educacion.gob.ec	Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva
Informe dirigido a:	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	María José Enríquez Rodríguez	0992502798	maria.enriquezr@educacion.gob.ec	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva

INFORME TÉCNICO DOCUMENTADO Y ACTUALIZADO FURUKAWA

1. ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva a través de sus direcciones implementa políticas para mejorar la Educación Inicial, la Educación General Básica, el Bachillerato, la Educación Especializada e Inclusiva y la Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa.

En atención al Memorando Nro. MINEDUC-DNP-2024-00198-M, del 29 de febrero 2024, la Dirección Nacional de Patrocinio solicita *“se remita un INFORME TÉCNICO – DOCUMENTANDO Y ACTUALIZADO, respecto del registro completo de las personas presuntamente afectadas por las acciones de Furukawa en lo concerniente a educación”*.

A través de Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2024-00198-M, del 04 de marzo 2024, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva solicita a la Coordinación Zonal de Educación 1, 4 y 5 Básica *“remitar un Informe Técnico Documentado y Actualizado respecto del registro completo de las personas presuntamente afectadas por las acciones de Furukawa en los concerniente a educación”*.

Con Memorando Nro. MINEDUC-CZ1-2024-01791-M, del 07 de marzo 2024, la Coordinación Zonal de Educación 1 remite a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva el *“Informe Técnico de las acciones realizadas con los respaldos respectivos”*.

A través de Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-2024-00845-M, del 08 de marzo 2024, la Coordinación Zonal de Educación 5 remite a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva *“las acciones realizadas por la Dirección Distrital 12D06 Buena Fe – Valencia lugar donde se encuentra inmerso en el caso Furukawa”*.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC.CZ4-2024-01541-M, del 08 de marzo 2024, la Coordinación Zonal de Educación 4 remite a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva *“Informe anexo al documento, indicando que se remitirá un nuevo informe en la tercera semana del mes de marzo, por cuanto se ha coordinado un proceso interinstitucional con la policía nacional y otras instancias para realizar una visita a las instalaciones del campamento”*.

Ante lo expuesto, el presente informe da respuesta articulada con las Coordinaciones Zonales de Educación 1, 4 y 5.

2. DESARROLLO

Desde el año 2019, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva realiza el respectivo seguimiento al cumplimiento de la estrategia de atención en el ámbito educativo a las familias que viven y trabajan dentro de la hacienda de la Empresa FURUKAWA que se describen en el Informe Técnico Nro. DNEPEI-SEEI-2019-003, del 25 de junio 2019.

Mediante Informe Nro. SEEI-DNEPEI-MGNV-2023-011, del 26 de octubre 2023, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva indica que en el año 2019 se aplicó un instrumento para recolección de información con variables del Ministerio de Educación en las plantaciones de la empresa FURUKAWA.

2.1 Acciones territoriales

En el marco de restituir el derecho a la educación para las familias que viven y trabajan en la hacienda Furukawa, los diferentes niveles desconcentrados de esta cartera de estado han realizado lo siguiente:

2.1.1 Coordinación Zonal de Educación 1

Las personas que trabajan y viven en la hacienda Furukawa y que se encuentran en la jurisdicción del Distrito Educativo 08D04 Quinindé, son 13. El informe desarrollado por la Unidad de Apoyo a la Inclusión precisa que, *“se motiva el objetivo de precautelar los derechos en todos los ámbitos: académicos, y psicosocial”*.

También se describe que, de las 13 personas, 4 se han titulado en los dos últimos periodos educativos, 3 abandonaron sus estudios debido a que su domicilio se trasladó a otra provincia, 1 persona no corresponde al distrito en mención, 3 personas expresan que su prioridad es trabajar y, únicamente 2 desean continuar con los estudios, en 2do de bachillerato y 7mo de básica respectivamente. No obstante, el distrito educativo 08D04, desde el año 2021 hasta la actualidad, no implementa la oferta de alfabetización – post alfabetización, Básica Superior intensiva y Bachillerato Intensivo debido a la baja demanda existente, en tanto, los 2 estudiantes que expresan su deseo de estudiar, no se encuentran cursando su proceso escolar en ninguna oferta educativa.

La Coordinación Zonal de Educación 1 en su informe Nro. DZEEI-2024-DS-001, de fecha 06 de marzo del 2024, que en su parte pertinente señala *“Se detalla el listado de los estudiantes de acuerdo con la situación actual, información que se procede a validar en base al informe del distrito y los respaldos respectivos, proporcionados por la Lic. Lilia Vera Castillo, Coordinadora de Educación Extraordinaria PCEI de la Unidad Educativa Milenio Malimpia”*.

2.1.3 Coordinación Zonal de Educación 4

La Coordinación Zonal de Educación 4 en su informe DISTRITO 23D01-UDAI-001 del 07 de marzo 2024, informa que *“desde la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión del Distrito 23D01 a raíz de los reporte de intervención, nos encontramos en proceso de coordinación con las instancia pertinentes (ASRE 23D01-MINEDUC y los actuales trabajadores de las oficinas administrativas de las empresa FURUKAWA) para realizar*

una nueva visita y en ella un nuevo levantamiento de información de la población en edad escolar que allí se encuentre para garantizar su inserción, permanencia, participación y promoción en el sistema educativo utilizando la metodología Caja de Herramientas”.

2.1.2 Coordinación Zonal de Educación 5

La Coordinación Zonal de Educación 5 en su informe Nro. MINEDUC-CZ5-12D06-ASRE-2024-03, del 06 de marzo 2024, en la parte de sus conclusiones indica *“el DECE de la UE. Fluminense conjuntamente con algunos de los Departamentos de la Dirección Distrital 12D06 Buena FE – Valencia da a conocer los seguimientos respectivos que reposan en el presente informe desde el año 2021 – 2022, 2022-2023, y 2023 – 2024 de cada uno de las y los estudiantes matriculados en el sistema de educación fiscal, los mismos que sus direcciones domiciliarias registran en su gran mayoría en la parroquia Patricia Pilar”.*

3 CONCLUSIONES

- La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, en el marco de lo requerido, emite los insumos de seguimiento respecto del registro de las acciones de Furukawa en los concerniente a educación en las Coordinaciones de Educación Zonal 1, 4 y 5.
- La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, en el marco del derecho a la educación por ciclo de vida, analizará la pertinencia de diversificar la oferta educativa de Alfabetización- Post alfabetización, básica superior intensiva y bachillerato Intensivo, en los sectores aledaños a la Empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, con el fin de lograr la inclusión, permanencia y culminación de los estudiantes jóvenes y adultos que por cuestiones de trabajo no han podido culminar sus estudios.
- La Coordinación de Educación Zonal 1 realizó el seguimiento de las personas que son beneficiarias de la oferta educativa del Sistema Nacional de Educación.
- La Coordinación de Educación Zonal 4 realizará un nuevo levantamiento de información entre la semana del 11 al 15 de marzo del 2024 en jornada matutina tomando en consideración las fechas y horarios establecidos con presencia del personal directivo y de la empresa Furukawa.
- La Coordinación de Educación Zonal 5 manifiesta que en el periodo lectivo 2023 - 2024 se mantuvo contacto con 28 estudiantes mediante los Departamentos de Consejería Estudiantil y con los docentes tutores para el respectivo seguimiento del proceso educativo acorde a la característica de cada oferta o servicio.

4 RECOMENDACIONES

Es necesario establecer procesos intersectoriales con una hoja de ruta que faculte el seguimiento a todas las entidades que provisionan servicios con el fin que, como Estado, se pueda evidenciar la

intervención y cumplimiento de las actividades en el marco de la atención a las personas afectadas en el caso FURUKAWA.

5 ANEXOS

- Anexo 1. MINEDUC-DNP-2024-00198-M
- Anexo 2. MINEDUC-SEEI-2024-00198-M
- Anexo 3. MINEDUC-CZ1-2024-01791-M
- Anexo 4. MINEDUC-CZ5-2024-00845-M
- Anexo 5. MINEDUC-CZ4-2024-01541-M
- Anexo 6. INFORME DISTRITO 23D01-UDAI-001
- Anexo 7. INFORME MINEDUC-CZ5-12D06-ASRE-2024-03
- Anexo 8. INFORME CZ5-12D06-PC-2024-002
- Anexo 9. INFORME DZEEI-2024.DS-001
- Anexo 10. INFORME DNEPEI-SEEI-2019-003
- Anexo 11. Base levantamiento MINEDUC FURUKAWA 2019
- Anexo 12. INFORME SEEI-DNEPEI-MGNV-2023-011

Los anexos se podrán descargar del siguiente enlace:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/person/teresab_pittaro_educacion_gob_ec/Em-oVECKcflKnf0eRoyfDQgByZnn-wRmc_BTihThQrXkZQ?e=m3aOuP

6 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR			
Nombres:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Claudia Sánchez Bastidas	Directora Nacional de Educación Inicial y Básica	19/03/2024	
Ada Chamorro Vásquez	Directora Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa	19/03/2024	
Sofía León Sánchez	Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva	19/03/2024	
APROBADO POR			
Nombres:	Cargo:	Fecha:	Firma:
María José Enríquez Rodríguez	Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva	19/03/2024	